



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14139

Jueves 18 de Mayo de 2023

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2023 - Dto. N° 487 - Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH) contra la Resolución ME N° 893/2022 .....	2-3
Año 2023 - Dto. N° 498 - Sustitúyanse las Planillas Anexas J Nros. 1, 2, y 11 del Decreto N° 383/23 .....	3-5

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 491 a 497 .....	5-7
------------------------------------	-----

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2023 - Res. N° 38 a 44 .....	7-9
Poder Judicial	
Año 2023 - Res. Adm. Gral. N° 10083 .....	9-10

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2023 - Res. N° 192 y 195 .....	10
Ministerio de Educación	
Año 2023 - Res. N° XIII-68 a XIII-74 .....	11
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
Año 2023 - Res. N° 238 a 249 .....	11-13
Secretaría de Bosques	
Año 2023 - Res. N° XIX-09 .....	13

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Salud	
Año 2023 - Res. Conj. N° II-42 y XXI-100 .....	13
Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Seguridad	
Año 2023 - Res. Conj. N° III-23 y XXVIII-80 .....	13-14
Ministerio de Salud y Secretaría General de Gobierno	
Año 2023 - Res. Conj. N° XXI-99 y V-105 .....	14
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y Ministerio de Salud	
Año 2023 - Res. Conj. N° XII-16 y XXI-95 .....	14

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2023 - Disp. N° 58 a 60 .....	14-15

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos .....	15-26
--	-------

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CHUBUT (ATECH) contra la Resolución ME N° 893/2022**

**Decreto N° 487  
Rawson, 11 de Mayo de 2023.**

VISTO:

El Expediente N° 121- M.E - 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el visto tramita el Recurso de Jerárquico interpuesto contra la Resolución ME N° 893/2022, dictada con fecha 06 de diciembre de 2022, por la cual el Ministerio de Educación aprueba y pone en vigencia el Calendario Escolar Único, que contempla las distintas actividades docentes, entre las que en el Anexo I punto 8, contempla posibles actividades los días sábados;

Que contra esa Resolución, la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CHUBUT (ATECH), interpone recurso jerárquico conforme lo prevé la ley 1 n° 18, obrante de fojas 03, 04 y 05 de estas actuaciones, el cual resulta formalmente procedente;

Que en el recurso interpuesto la ATECH argumenta que al establecerse en el punto 8, Anexo I de la Resolución N° 839/2022, que cuando el proyecto educativo lo requiera podrán realizarse determinadas actividades los días sábados, se está violando el ius variandi dado que se habilita trabajos docentes días inhábiles vinculados tanto a lo institucional, como a lo pedagógico y formativo;

Que el recurso ataca que exista un listado de actividades no taxativo que podrían realizarse los sábados, así como critica que el Ministerio de Educación busque, para alcanzar objetivos mínimos de días de clases, cargar el costo en los docentes;

Que el recurrente define esta iniciativa como un «ejercicio discrecional y arbitrario de una facultad del empleador», y señala que se lesionan los intereses de los trabajadores;

Que el gremio plantea casos hipotéticos en los cuales podría haber abusos en el uso que realicen los Directores de las actividades a realizarse los días sábados;

Que además en el recurso se afirma que no hay razón suficiente para exigir a un docente concurrir a un establecimiento laboral los días sábados, considerando que las actividades pueden ser desarrolladas los días de semana;

Que la Resolución recurrida contempla la aproba-

ción del llamado «Calendario Escolar Único», el cual es un documento de orientación, que busca organizar el período escolar y el ciclo lectivo, a fin de llevar adelante el objetivo de una educación superadora de nuestros ciudadanos;

Que la educación pública y el generar una educación de la mayor calidad posible, no solo es una facultad del Estado sino que necesariamente es una obligación;

Que el derecho a la educación debe ser garantizado por la Provincia para todos sus habitantes, siendo un derecho fundamental contemplado en el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional;

Que la ley 26.206 contempla expresamente en su artículo 2do., que «La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado» y asimismo, el artículo 3ro., contempla que «La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.»;

Que la normativa provincias de educación pública ponen en cabeza del Ministerio de Educación, como representante del Poder Ejecutivo establecer la planificación de sistema educativo, en este sentido el artículo 14 de la Ley de Educación Provincia VIII N° 91, es claro al establecer al Ministerio de Educación como «el responsable de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Provincial en su conjunto...»;

Que no escapa al sentido común y al conocimiento de toda persona que el progreso, el bienestar y el futuro de toda nación depende necesaria y principalmente de la educación de sus habitantes;

Que el Estado no desconoce los derechos sindicales o el derecho salarial de los docentes, así como tampoco convalida eventuales abusos que pudiesen tener lugar en el desarrollo del programa y calendario educativo, sino que por el contrario el Estado puede utilizar herramientas legítimas para mejorar el resultado de la educación pública;

Que la proyección de actividades los días sábados, cuando racionalmente sea pertinente para llevar adelante el proyecto educativo, es pertinente y válido;

Que estamos antes una de las funciones prioritarias del Estado y la misma no puede limitarse por eventuales inconvenientes o por si surgen problemas o perjuicios, siendo que en todos los casos el Estado debe legislar o reglamentar considerando que sus funcionarios y directivos realizaran un aplicación razonable y adecuada de la normativa, en este caso, con el norte de conseguir en valiosísimo objetivo de una educación pública de calidad;

Que los recurrentes no invocan un perjuicio concreto, dado que no existe siquiera una situación en el marco de la cual se reclame por un abuso o exceso de la aplicación de la normativa;

Que no hay perjuicio real y concreto que pueda ser invocado por la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CHUBUT (ATECH), ni salarial, ni relativo a condiciones laborales;

Que eventualmente, si en algún momento existiera un caso concreto de aplicación abusiva de la normati-

va, el sindicato o el docente afectado tiene a su disposición todos los recursos administrativos y judiciales para hacer valer sus derechos, sumado a que el Estado no permitiría un uso abusivo de facultades legales;

Que el recurrente no puede pretender limitar en forma preventiva una facultad válida del Estado como es determinar tareas a cumplirse los días sábados con una finalidad pública;

Que en consecuencia corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuestos por la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CHUBUT (ATECH);

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CHUBUT (ATECH) contra la Resolución ME N° 893/2022, dictada con fecha 06 de diciembre de 2022, por la cual el Ministerio de Educación aprueba y pone en vigencia el Calendario Escolar Único, conforme los fundamentos obrantes en los Considerandos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al boletín oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Abg. CRISTIAN AYALA

### PODER EJECUTIVO: Sustitúyense las Planillas Anexas J Nros. 1, 2, y 11 del Decreto N° 383/23

Decreto N° 498  
Rawson, 12 de Mayo de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 1092/23-STR;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se promueve la rectificación de las Planillas Anexas J hojas 1, 2 y 11 del Decreto N° 383/23 donde se propicia el pase a planta permanente de todo el personal que revista en Planta Temporal, de la Administración Central de los Organismos Descentralizados y de los Entes Autárquicos de la Provincia del Chubut, conforme los anexos que forma parte del presente decreto;

Que por error involuntario se consignó de manera errónea los cargos de revista de los agentes Franco Sebastián AVILEZ, Norma Elida DIAZ y Daniela Elizabet MANSILLA;

Que el Artículo 92° de la Ley I N° 18, faculta a la Administración Pública a rectificar los errores en los que se incurre, en el cual dispone: «En cualquier momento podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos»;

Que no existe impedimento para acceder a lo solicitado;

Que la Dirección General de Administración de Personal, de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención, la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- Sustituir las Planillas Anexas J Nros. 1, 2, y 11 del Decreto N° 383/23, donde se detallan al personal que pasa a Planta Permanente que forma parte integrante del presente decreto, en un todo de acuerdo con los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Anótese en el marginal del Decreto N° 383/23 la modificación que por éste acto se dispone.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamento de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARIO OSCAR RÍOS

A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

Lic. OSCAR ABEL ANTONENA

ANEXO I (Hoja 1)

### SECRETARÍA DE TRABAJO

Programa 1- Conducción de la Secretaría de Trabajo  
Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo

AGENTE	D.N.I. N°	Clase	CARGO PLANTA TEMPORARIA	DECRETO N°	CARGO A PLANTA PERMANENTE	DEPENDENCIA
ACOSTA Natalia Valeria	32.801.232	1986	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	2006/2009	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Regional Delegación Trelew
AGESTA Carla Paola	23.791.398	1974	Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1808/2010	Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia

AGUADO Laura Elizabeth	25.710.076	1976	Auxiliar Administrativo – Código 3-003- Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	952/2021	Auxiliar Administrativo – Código 3-003- Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Sede Central
ARAYA Natalia del Carmen	27.814.375	1979	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1113/2009	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia
ARRARAS Pablo Andrés	26.889.349	1978	Oficial Superior Administrativo Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1696/2011	Oficial Superior Administrativo Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia
AVILEZ Franco Sebastián	31.069.287	1984	Oficial Superior Administrativo Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	927/2020	Oficial Superior Administrativo Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Sede Central
ARBELETCHÉ María Pia	24.811.641	1975	Abogado "B" Código 4-002 – Clase II – Agrupamiento Profesional	2092/2013	Abogado "B" Código 4-002 – Clase II – Agrupamiento Profesional.	Dirección Regional Delegación Trelew
AZZOLINI Ileana Cristina	26.249.064	1977	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	634/2015	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Regional Delegación Esquel
BARON Agustina Andrea	39.439.716	1996	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1606/2022	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Sede Central
BARRIA Romina Janet	32.697.770	1987	Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1808/2010	Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia
BELIZ Agustín Nicolás	33.392.524	1987	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	992/2016	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Sede Central
BELLAPART Patricia Elvira	13.017.847	1959	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1152/2014	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Regional Delegación Trelew

ANEXO J (Hoja 2)

## SECRETARÍA DE TRABAJO

AGENTE	D.N.I. N°	Clase	CARGO PLANTA TEMPORARIA	DECRETO N°	CARGO A PLANTA PERMANENTE	DEPENDENCIA
BETCHEFF Patricia Diana	14.540.431	1962	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	2092/2013	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Regional Delegación Trelew
BRACCO Adriana Érica	26.682.426	1978	Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1318/2007	Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Regional Delegación Puerto Madryn
BOGADO Marcela Fabiana	17.645.609	1966	Oficial Superior Administrativo Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1613/2008	Oficial Superior Administrativo Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Regional Delegación Puerto Madryn
CABRAL Oscar Antonio	23.459.999	1973	Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	227/2018	Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Sede Central
CANYAZO Miguel Ángel	33.769.560	1988	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	237/2022	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia
CASTILLO Paulo Cesar	32.568.763	1986	Ordenanza "B" Código 1-017 – Clase VI – Agrupamiento Personal de Servicio	434/2021	Ordenanza "B" Código 1-017 – Clase VI – Agrupamiento Personal de Servicio	Sede Central
CAROSSO Rodolfo Andrés	23.514.665	1973	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	634/2015	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Regional Delegación Esquel
CASTRO Facundo Nahuel	38.807.021	1996	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1018/2022	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Regional Delegación Esquel
CHRIST Benjamin Eduardo	11.677.919	1955	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	952/2021	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Regional Delegación Esquel
DE LAS HERAS Alberto Tomas	17.143.071	1964	Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1613/2008	Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Delegación Regional Puerto Madryn
DIAZ Norma Elida	28.516.708	1981	Oficial Administrativo Código 3 - 002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	952/2021	Oficial Administrativo Código 3 - 002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Regional Delegación Esquel
DIAZ Fabián Eduardo	29.342.840	1982	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1079/2017	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Delegación Regional Comodoro Rivadavia



**SECRETARIA DE TRABAJO**

AGENTE	D.N.I. N°	Clase	CARGO PLANTA TEMPORARIA	DECRETO N°	CARGO A PLANTA PERMANENTE	DEPENDENCIA
GALDAMEZ Patricia Elizabeth	30.622.456	1983	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	1152/2014	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo
GLASSIE Paola Albertina	31.246.217	1985	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	634/2015	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo
MALDONADO Mariana Judith	30.936.553	1984	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	952/2021	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo
MANSILLA Daniela Elizabeth	32.564.062	1986	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	634/2015	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo
MERELES María Eleuteria	23.368.248	1973	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	634/2015	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo
MONTERO Ezequiel Franco Emanuel	36.757.393	1992	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	952/2021	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo
MOYANO Leonardo Ariel	32.538.413	1986	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	952/2021	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo
NEIL Verónica Susana	30.517.462	1983	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	634/2015	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo
PACHECO Mónica Raquel	16.692.824	1964	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	634/2015	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo
PAOLINI BOSONI Karim Irma	22.185.183	1971	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	634/2015	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo
ROQUEBLAVE Bruno Ezequiel	35.382.659	1991	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	634/2015	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo
SCHIRO Eulalia Alejandra	25.082.707	1976	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	634/2015	Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**Dto. N° 491 11-05-23**

Artículo 1°.- Dar de baja a la agente SUAREZ, Mabel Cristina (DNI N° 23.490.056 - Clase 1973) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado III - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 17° Inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud a partir de la notificación del presente Decreto.

**Dto. N° 492 11-05-23**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.849.168,45) a favor de la Municipalidad de Gaiman, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «EXTENSION RED CLOACAL CALLE 10 DE ABRIL», el cual será abonado con un desembolso inicial del VEINTE POR CIENTO (20%) y los desembolsos restantes de los cuales se descontará el correspondiente anticipo, se efectivizarán contra presentación de informe de avance de obra ante la Subsecretaría de Obras Municipales, informe que deberá contar con la firma del Sr. Intendente, represen-

tante técnico municipal y la firma del inspector designado por la Provincia.

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el Artículo 1°, al Intendente de la Municipalidad de Gaiman, Sr. Darío Ernesto JAMES (DNI: 21.557.684).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.849.168,45); será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8 - SAF 88- Programa 30 - Actividad 04 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2023.

**Dto. N° 493 11-05-23**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora YANINA FERNANDA JARA, DNI N° 25.974.450, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157, por la superficie de SETECIENTOS METROS CUADRADOS

(700 m2.), determinada por el Lote 5 de la Manzana 7 de la Comuna Rural de Carrenleufú, Departamento Languñeo, de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio y la inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Cumplido el Artículo 2° la totalidad de las Actuaciones y el Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio serán remitidos al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL para la entrega en acto público a la propietaria.

#### **Dto. Nº 494 11-05-23**

Artículo 1°.- Nombrar en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha del presente decreto, en comisión por un (01) año, de acuerdo a lo establecido por el artículo 38° de la Ley XIX N° 8, en la jerarquía de Oficial Subinspector de Policía, a la ciudadana que a continuación se menciona en la Agrupación y Escalafón que se indica: AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN PROFESIONAL: REARTE, Carolina (D.N.I N° 36.181.769 - Clase 1991).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 — Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2023.-

#### **Dto. Nº 495 11-05-23**

Artículo 1°.- Exceptuar del Artículo 102° Inciso b) de la Ley II N° 76, la contratación por parte del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación del M.M.O QUINTANA, Ariel Omar (D.N.I N° 28.390.438) para desempeñarse como Inspector de Obra, en el Plan de Obras 2023 y la realización de documentación técnica inherente, a su oficio.-

#### **Dto. Nº 496 11-05-23**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.443.061,93) a favor

de la Municipalidad de Epuyén, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE 3 VIVIENDAS SOCIALES PARA EPUYÉN», el cual será abonado de conformidad a la cláusula Segunda del Convenio protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 1 Folio: 211 con fecha 16 de Marzo de 2022 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.-

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, al Intendente Municipal, Sr. Antonio Florindo REATO (DNI: 12.795.116).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los SESENTA (60) días de recepción del desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.443.061,93) será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8 - SAF 88- Programa 30 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6- Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2023.

#### **Dto. Nº 497 12-05-23**

Artículo 1°.- Adecúese el Plantel Básico de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, detallando en el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto, a los agentes que pasaran a revistar la Planta Temporal Ley I N° 74, en los cargos y dependencias que ahí se consignan, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2023.

Anexo A (hoja 1)

### SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

#### Programa 28 - Acción Cultural Actividad 1- Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CLASE	FUNCION - TAREAS - LEY I N° 341	CARGO A PLANTA TEMPORARIA - LEY I N° 74
AGÜERO, Marcos Gustavo	33.454.780	1988	Administrativo	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV-Agrup. Personal Técnico Administrativo
ÁLVAREZ, Bárbara Elizabeth	33.392.680	1988	Administrativo	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV-Agrup. Personal Técnico Administrativo
ARGAÑARAZ, Aimé Nahir	35.887.034	1991	Administrativo	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV-Agrup. Personal Técnico Administrativo
BELGE, Romina Anahi	38.806.854	1995	Administrativo	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV-Agrup. Personal Técnico Administrativo
CELI, Gisel Magali	32.887.651	1987	Administrativo	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV-Agrup. Personal Técnico Administrativo
CENTURION, Daiana Solange	36.359.282	1991	Administrativo	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV-Agrup. Personal Técnico Administrativo
CENTURION, Verónica Alejandra	35.068.393	1990	Administrativo	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV-Agrup. Personal Técnico Administrativo
CORNEJO, Carta Ivanna	34.665.202	1989	Administrativo	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV-Agrup. Personal Técnico Administrativo

## SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

## Programa 28 - Acción Cultural

## Actividad 1- Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	CLASE	FUNCION - TAREAS - LEY I Nº 341	CARGO A PLANTA TEMPORARIA - LEY I Nº 74
D'ARAGONA, Hilario	26.344.013	1977	Administrativo	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV-Agrup. Personal Técnico Administrativo
EVANS, Marcos Daniel	33.946.657	1989	Administrativo	Especialista en Comunicación y Publicidad - Código 4-165 - Clase II - Agrup. Personal Profesional
GARCIA DIAZ, Mercedes	23.902.900	1974	Administrativo	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV-Agrup. Personal Técnico Administrativo
GUTIERREZ, Cristian Gabriel	38.801.609	1996	Administrativo	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV-Agrup. Personal Técnico Administrativo
GUTIERREZ, Karen Silvana	33.772.121	1988	Administrativo	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV-Agrup. Personal Técnico Administrativo
HUGHES, Kevin Alan	33.772.285	1988	Administrativo	Especialista en Comunicación y Publicidad - Código 4-165 - Clase II - Agrup. Personal Profesional
ISMAEL MARTINEZ, Gisel Esther	29.983.748	1983	Administrativo	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV-Agrup. Personal Técnico Administrativo
LOBOZ, Denis Oscar	38.052.925	1994	Administrativo	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV-Agrup. Personal Técnico Administrativo

Anexo A (hoja 3)

## SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

## Programa 28 - Acción Cultural

## Actividad 1- Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	CLASE	FUNCION - TAREAS - LEY I Nº 341	CARGO A PLANTA TEMPORARIA - LEY I Nº 74
MARCHESANI, Bruno Alberto	35.357.017	1990	Administrativo	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV-Agrup. Personal Técnico Administrativo
MATAMALA, Glenda Elizabeth	24.794.247	1975	Servicios	Ordenanza "B"- Código 1-017-Clase VI- Agrup. Personal de Servicios
RODRIGUEZ, Rodolfo Javier	35.887.174	1991	Administrativo	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV-Agrup. Personal Técnico Administrativo
URRUTIA DIAZ, Mario Alexis	36.650.997	1992	Administrativo	Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV-Agrup. Personal Técnico Administrativo
VALDIVIA, Marcelo Alejandro	25.974.362	1977	Administrativo	Analista de Sistema para Procesamiento Electrónico de Datos "B" - Código 4-008- Clase II - Agrup. Personal Profesional

## RESOLUCIONES

## HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 38/23-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

## RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Jueza de Cámara Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Dra. Mónica Cecilia García (DNI N°23.900.886).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 39/23-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Asesora de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Dra. Damiana Carla Ramírez (DNI N°35.383.242).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 40/23-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 25 y 27 de abril de 2023.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 41/23-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°164 a la

180/23-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 42/23-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo, el viaje a la Represa Yacyretá que realizarán estudiantes y docentes acompañantes del Instituto de Educación Superior N°816 de la ciudad de Rawson. El mismo se llevará a cabo entre los días 17 al 24 de septiembre de 2023.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado se declare la actividad mencionada en el artículo anterior, como de interés provincial.

Artículo 3°.- Solicitar a la Comisión Especial del Parlamento Patagónico declare de interés dicha actividad.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 43/23-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE:**



Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el libro «Galesas. Género y clase en una colonia de Chubut», presentado por el Licenciado Leonardo Javier De Bella, editado por Imago Mundi, perteneciente a la colección 'Desde Patagonia', del Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales – INSHIS.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**RESOLUCIÓN Nº 44/23-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «XV Encuentro Patagónico de Ciencias Sociales 40 años de democracia - Avances y Desafíos», a realizarse en dos instancias: del 31 de mayo al 2 de junio y posteriormente el 22 de agosto en la ciudad de Esquel, organizado por el ISFD N°809.

Artículo 2°: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que el mismo sea declarado de Interés Provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

**PODER JUDICIAL**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº  
10083/2023**

Rawson, 10 de mayo de 2023.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 9790/2023, el Inodi Expediente N° 554080, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en la Oficina de Gestión Unificada del Fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N°4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en la Oficina de Gestión Unificada del Fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 634.968,20 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Pablo NINKOVIC, como Presidente y a la Dra. Natalia VENTER y Dr. Marcelo Andrés NICOTERA, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 23 de mayo y hasta el día 1 de junio del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

Poseer título universitario de grado de Abogado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como

agente en el Poder Judicial de Chubut.

Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

En correlación con el perfil que se persigue para el cargo concursado, el presente llamado está orientado a la búsqueda de un profesional con marcada experiencia teórica – práctica en procesos de ejecución contra particulares y el estado en general en el fuero Civil y Comercial.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I. 18-03-23 V. 22-03-23

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° 192

11-05-23

Artículo 1°.- Páguese al Banco de Chubut S.A. la suma de PESOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTAY SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$44.480.166,44) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de mayo del 2023, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco del Chubut S.A.», según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Partida 5.1.9 – Transferencias a empresas privadas - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

#### Res. N° 195

11-05-23

Artículo 1°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS TREINTAY DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTAY DOS MIL CIENTO TREINTAY CUATRO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$32.662.134,26) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de febrero del 2023, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina» – Etapa 1, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTAY SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON DOS CENTAVOS (\$2.187.660,02) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de febrero del 2023, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina» – Etapa 2, según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Partida 5.1.9 – Transferencias a empresas privadas - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Nº XIII-68 11-05-23**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 130/20.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74.

**Res. Nº XIII-69 11-05-23**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 271/2018.-

Artículo 2°.- Aplicar la sanción disciplinaria de suspensión por el término de veinte (20) días al docente NISEGGI, Ricardo Nahuel (DNI: 33.529.421 - Clase 1988), de conformidad con lo establecido en la Ley I N° 74, artículo 44° inciso a), b), y ñ) y artículo 45° inciso n).

**Res. Nº XIII-70 11-05-23**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 495/19.-

Artículo 2°.- Aplicar la sanción disciplinaria de suspensión de veinte (20) días al agente SANTORE, Leonardo Federico (DNI: 33.611.194 - Clase 1988), de conformidad con lo establecido en la Ley I N° 74, artículo 44° inciso a), b), y ñ) y artículo 45 inciso n).

**Res. Nº XIII-71 11-05-23**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 393/2021.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74.

**Res. Nº XIII-72 12-05-23**

Artículo 1°.- Dar anuencia al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a partir del período lectivo 2023, interpuesto por la Maestra Tutora Titular de la Escuela N° 92 de la localidad de Sepaual - Provincia del Chubut, docente MAMANI BENEGAS, Paola Vanesa (DNI N° 30.766.233 - Clase 1984), a escuelas de la localidad de San Salvador de Jujuy - Provincia de Jujuy.-

**Res. Nº XIII-73 12-05-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CARRIZO, Noemí del Valle (DNI N° 16.520.347 - Clase 1962), a un (1) cargo Maestro Especial de Educación Plástica de doce (12) horas Titular, en la Escuela N° 154 de la localidad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

**Res. Nº XIII-74 12-05-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FERNANDEZ, Ericka Orfelina (DNI N° 16.421.197

- Clase 1963), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 158 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de julio de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN****Res. Nº 238 26-04-23**

Artículo 1°.- RATIFICASE el contrato suscripto con la agente CICCONE, Alejandra Luciana, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300000,00) será imputado en - Saf 88 - Programa 05 - Actividad 01 -Inciso 03 - P. Parcial 04 - Partida Principal 09 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2023.-

**Res. Nº 239 26-04-23**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-70842506-7, la «ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO Y FLOCULANTE P/SERVICIO DE AGUA POTABLE - INTERIOR PROVINCIAL»; por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTAMIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 730.829,17), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (U\$S 3.816,34) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 3) de la Ley II N° 76 y en el Artículo 20' del Decreto N° 777/06 que la reglamenta.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTAMIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 730.829,17) de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 499.693,40) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 – Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.023 y la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY UN MIL CIENTO TREINTAY CINCO CON SETENTAY SIETE CENTAVOS (\$ 231.135,77) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación –

SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 9 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.023.-

**Res. N° 240** **27-04-23**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma Surisan S.A., CUIT: 30 - 70875663 -2 con domicilio en Av. Yrigoyen 1416, de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, el: «CAMBIO DE ÓPTICA VEHICULO NISSAN AF 440 SU»; por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 281.846,24).-

Artículo 2°.- El gasto que de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 281.846,24) será imputado en el SAF 88 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 6 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 241** **27-04-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Gasto en el Ejercicio 2023 para la Obra: «MEJORAMIENTO Y REFACCIÓN GENERAL, REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA N° 179 - UBICACIÓN ESQUEL CHUBUT» Concurso de Precios N° 13/22 que ejecuta la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$14.194.942,46).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.194.942,46) será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma1- Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 242** **27-04-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA OBRAS VARIAS EN ESCUELA N° 751/608 DE TRELEW» que obra a fs. 2 del Expediente N° 1408/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 88/2022 Expediente N° 768/2022-MIEP y que ejecutara la Firma CATALÁN INFANTE, Claudia Alejandro - CUIT N° 20- 25442355-7;-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 286.214,97) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 88/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 243** **27-04-23**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 3° de la Resolución N° 00402/22- MIEP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 560.000,00) en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.41 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.023".-

**Res. N° 244** **27-04-23**

Artículo 1°.- RECTIFÍQUESE el Artículo 3° de la Resolución N° 0406/22 - MIEP, oportunamente rectificado por el artículo 1° de la Resolución N° 74/23-MIEP, por el texto del artículo que seguidamente se detalla: Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 2.739.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.41- Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.023".-

**Res. N° 245** **28-04-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Gasto en el Ejercicio 2023 para la Obra: «INTERVENCIONES VARIAS EN ESCUELA N°776 DE PLAYA UNIÓN» Concurso de Precios N° 12/22 que ejecutó la firma C.A.C SERVICIOS INDUSTRIALES de CATALÁN INFANTE Claudio por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.226.961,47) en concepto del 60 % de ejecución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.226.961,47) será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma1- Proyecto 35 - Obra 04 -Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 246** **28-04-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el gasto en el Ejercicio 2023 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS (\$ 2.323.200,00) con IVA incluido, por el alquiler de un (1) camión con grúa por una jornada de 8 horas diarias de servicio por quince (15) días, para la recuperación del sistema eléctrico dependiente de la Delegación Noroeste durante el mes de Octubre de 2021 a favor de la firma PIÑEYRO HNOS. S.R.L CUIT N° 30-71066296-3.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma PIÑEYRO HNOS. S.R.L CUIT N° 30-71066296-3 la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS (\$ 2.323.200,00) con IVA incluido, por el alquiler indica-



do en el Artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.323.200,00) con IVA incluido, en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111- Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 01 - Subparcial 01 - Ejercicio 2023.-

**Res. Nº 247 28-04-23**

Artículo 1º.- CONTRATASE en forma directa a Carlina Dolores SEPÚLVEDA CUIT Nº 27-25093092-0 el servicio de limpieza para la oficina técnica de la Dirección de Obras públicas de Arquitectura de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000) por un plazo de 6 meses a partir del 01 de abril de 2023.-

Artículo 2º.- La presente Contratación se encuadra en la Ley II Nº 76, Artículo 95, inciso c) Apartado 5.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000), será imputado en: SAF 88 – Programa - Actividad 01- Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 05 - P. Sub parcial 01 - Fuente de financiamiento 4.04 - Ejercicio 2023.-

**Res. Nº 248 28-04-23**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Nº 114-MIEP-23, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1º: APRUÉBASE lo actuado por la señora Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en virtud de la Obra: «READECUACIÓN DE OFICINAS PARAMESA DE NUMERACIÓN Y PINTURA EN ESPACIOS COMUNES DEL MIEP», trabajos realizados por la firma DIHERCO S.R.L., CUIT Nº 30-61497036-3, por un monto de PESO DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.315.464,36)».-

**Res. Nº 249 28-04-23**

Artículo 1º.- FIJASE la tarifa correspondiente al metro cúbico de agua potable producida por el sistema acueducto Lago Muster - Comodoro Rivadavia - Rada Tilly - Caleta Olivia al valor de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CUATRO CENTAVOS (\$137,54), puesto en la reserva de Puesto La Mata de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que considerando un subsidio unitario por energía eléctrica de PESOS TREINTA Y OCHO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 38,22) según la cláusula Cuarta, punto 5, del contrato de concesión implica una tarifa con subsidio, por metro cúbico de agua potable producida por el sistema acueducto Lago Muster - Comodoro Rivadavia - Rada Tilly- Caleta Olivia, de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$175,76), sin impuestos incluidos.-

Artículo 2º.- La nueva tarifa entrará en vigencia a partir del 01 de mayo de 2023.-

---

**SECRETARÍA DE BOSQUES**

**Res. Nº XIX-09 11-05-23**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CONTRERA, Irma Beatriz (DNI Nº 29.857.315 - Clase 1983), al cargo Oficial Administrativo- Nivel II - Categoría 10 - Código 3-002 - Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Secretaría de Bosques, a partir del 01 de abril de 2023.-

Artículo 2º.-Establecer que por Dirección de Recursos Humanos y Gestión Organizacional se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

---

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
Y MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Conj. Nº II-42 MGYJ y XXI-100 MS 12-05-23**

Artículo 1º.- Prorrogar la adscripción a la Unidad Ejecutora Provincial Prosate Esquel dependiente del Ministerio de Salud a la agente Paula Lorena MARI (DNI Nº 26.566.124 - Clase 1978), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1º de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal de Salud, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el primer artículo a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
Y MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. Conj. Nº III-23 MEGP y XXVIII-80 MSeg 10-05-23**

Artículo 1º.-Autorizar la adscripción del señor BOYD, Sebastián Alejandro (DNI Nº 26.690.057 - Clase 1978) Jerarquía Cabo Primero - Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut



dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Dirección General de Catastro e Información Territorial del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.-

Artículo 2°.- El Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público deberá remitir a la Dirección de Recursos Humanos Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**MINISTERIO DE SALUD  
Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. Conj. Nº XXI-99 MS y  
V-105 SGG**

**11-05-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la agente IZQUIERDO, Natalia Lorena (DNI Nº 28.055.231 - Clase 1980), revistando el cargo Ayudante Administrativo - Código 3- 00 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Impresiones Oficiales de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA  
Y PLANIFICACIÓN Y MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Conj. Nº XII-16 MIEyP y  
XXI-95 MS**

**10-05-23**

Artículo 1°.- Autorizar la adscripción del agente HERRERA, Ramón Javier (MI Nº 18.042.498 Clase 1966) cargo Medio Oficial - Clase IV - Agrupamiento Carrera Personal Obrero del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11 de la Dirección Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en el Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.-El Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud deberá remitir al Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Disp. Nº 58**

**08-05-23**

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Plan de Gestión Ambiental de la obra denominada: «Ampliación Planta Potabilizadora de Rawson - Etapa 1», presentado por la OTE GARBIN S.A.- VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las siguientes coordenadas geográficas: 43° 17' 24,3" S-65° 09' 41,12" W en la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación NO exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La UTE GARBIN S.A. - VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., será responsable de:

a) Informar la fecha prevista para el inicio de las obras.

b) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

c) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

d) Presentar protocolo del muestreo del efluente que ingresa al canal de desagüe que dirige la depresión de la napa y que desemboca en el río.

e) Presentar permiso de uso de aguas de la Cooperativa Eléctrica de Rawson por parte del Instituto Provincial del Agua.

f) Presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental de este Ministerio, una vez concluidas las obras aprobadas por la presente Disposición, la correspondiente Auditoría Final de Obra.-

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por Un lapso de TREINTA y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.-El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

**Disp. Nº 59**

**10-05-23**

Artículo 1°.- MODIFICASE el Anexo I de la Disposición Nº 48/17-SGAYDS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO I: «PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

Categoría:

«Consultoría Ambiental»;

1. Ingeniero Industrial: Mariano Emanuel PISANI, DNI

N° 28.550.269, en calidad de Responsable Técnico.-  
2. Ingeniero Químico: Oscar Roberto DOMINGUEZ, DNI N° 4.981.087.-

3. Licenciado en Ciencias Antropológicas: Sebastián Jorge MATERA, DNI N° 23.464.982.-

4. Licenciada en Biología: María Marta SCHENONE, DNI N° 28.434.874.-

5. Geólogo: Gabriel Andrés CASAL, DNI N° 29.239.385.-

6. Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: María Alejandra MADEIRA, DNI N° 30.075.000

7. Licenciada en Gestión Ambiental: Nancy Silvana TORRES, DNI N° 30.008.759.-

Categoría:

«Expertos Ambientales de la Industria Petrolera»;

1. Ingeniero Industrial: Mariano Emanuel PISANI, DNI N° 28.550.269, en calidad de Responsable Técnico.-

2. Licenciado en Ciencias Antropológicas: Sebastián Jorge MATERA, DNI N° 23.464.982.-

3. Licenciada en Biología: María Marta SCHENONE, DNI N° 28.434.874.-

4. Geólogo: Gabriel Andrés CASAL, DNI N° 29.239.385.-

5. Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: María Alejandra MADEIRA, DNI N° 30.075.000.-

6. Licenciada en Gestión Ambiental: Nancy Silvana TORRES, DNI N° 30.008.759.-

Artículo 2°.- La presente Disposición queda sujeta a lo dispuesto en el resto del articulado de la Disposición N° 48/17-SGAYDS, manteniendo de esa manera, los mismos términos y el mismo alcance en cuanto a los requisitos y los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013 a los efectos de extender el plazo de la inscripción de la empresa JMB S.A INGENIERIA AMBIENTAL. (CUIT N° 30-70446353-3), en el «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental».-

#### Disp. N° 60 10-05-23

Artículo 1°.-INSCRÍBASE con el N° 433 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en las categorías: «Consultoría Ambiental», «Actividad Minera - minerales de primera y segunda categoría» y «Actividad Minera -minerales de tercera categoría», a la Geóloga: Analia Soledad PORMA, DNI N° 35.077.794, con el domicilio legal en San José de Jachal N° 529 de Barrio Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Geóloga: Analia Soledad PORMA, DNI N° 35.077.794, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° Y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc., en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Geóloga: Analia Soledad PORMA, DNI N° 35.077.794, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada, presentación.-

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: LIQUIN, Simona S/Sucesión testamentaria Expte. N° 00298/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA día, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, LIQUIN, SIMONA mediante edictos que se publicaran por tres (3) día bajo apercibimiento de ley.-  
Puerto Madryn, mayo 03 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-05-23 V: 18-05-23

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de DIEGO BARRIOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BARRIOS Diego S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000209/2023),

mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, abril 24 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 16-05-23 V: 18-05-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: Zapata Torrico, Lida María s/Sucesión ab-intestato Expte. N° 000171/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante ZAPATA TORRICO, LIDA MARIA, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, marzo 27 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-05-23 V: 18-05-23

---

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LEÓN AMÉRICO SZEWCZUK, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Szewczuk León Américo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000146/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 30 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 16-05-23 V: 18-05-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUGO OSCAR ARRUA en los autos caratulados «ARRUA, Hugo Oscar S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000203/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 10 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 16-05-23 V: 18-05-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO CONTRERAS en los autos caratulados CONTRERAS Juan Domingo S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000032/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 24 de abril de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 16-05-23 V: 18-05-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZÁLEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELLE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ENRIQUE SUELDO para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Sueldo, Juan Enrique – Sucesión ab-intestato» Expte N° 000299/2023. Publíquense edicto por el término de TRES DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo de 2023.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 C.R

I: 16-05-23 V: 18-05-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS LUISA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS, LUISA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000217/2023)

Publíquense edictos por el termino de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 09 de 2023

LAURA SOTO GIMÉNEZ  
Secretaria

I: 17-05-23 V: 19-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA BARBARA, L.C. 9.793.301 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARBARA, MARIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000049/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2023

MATEO JONATAN GUTIERREZ  
Aux. Letrado

I: 17-05-23 V: 19-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita ó emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ATORRASAGASTI ALEJANDRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Laso Teresa y Atorrasagasti Alejandro S/Sucesion (Expte. 1968/2011). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 5 de 2023.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 17-05-23 V: 19-05-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BRUNI de CHEFI TERESA

DISOLINA O DEZOLINA, en los autos caratulados «CHEFI CASIM O CHEFI KASSEM ALED EI y BRUNI de CHEFI TERESA DISOLINA O DEZOLINA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000825/2014), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley

Trelew, Mayo 10 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 17-05-23 V: 19-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIVERA FLORA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RIVERA, FLORA S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000195/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 17-05-23 V: 19-05-23

---

**EDICTO**

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de CORTEZ, FRANCISCO SOLERIS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CORTEZ, Francisco Soleris S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 850/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 09 de febrero de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 17-05-23 V: 19-05-23

---

**EDICTO**

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado del Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia Del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de SALVADOR PLANES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Planes Salvador S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000249/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, mayo 11 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN  
Secretaria

I: 17-05-23 V: 19-05-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NAHUEL ANGÉLICA GLADYS en los autos caratulados «Nahuel Angélica Gladys S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000569/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 09 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 17-05-23 V: 19-05-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VELASQUEZ SEGOVIA, ADELAIDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VELASQUEZ SEGOVIA, Adelaida - Sucesión ab-intestato (Expte. 000145/2023).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 11 de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 18-05-23 V: 22-05-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson,

sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de VICENTE JORGE BERNARDO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados VICENTE, Jorge Bernardo S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 130/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 13 marzo de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 18-05-23 V: 22-05-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ CARCAMO VICTOR JOSÉ, DNI 92.949.905 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GOMEZ CARCAMO, Víctor José S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000254/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

MIRANDA ANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-23 V: 22-05-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BARRERA, Barbara Anabella S/Sucesión ab-intestato 00256/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 19 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-05-23 V: 22-05-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria actuante, en los au-



tos caratulados: OWEN NORMA ZULEMA S/Sucesión abintestato 000339/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 04 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-05-23 V: 22-05-23

### EDICTO DE REMATE

Por Disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo de la Doctora Alicia Catalina ARBILLA, Secretaria N°: 2 que desempeña el Dr. José Esteban OSSEMANI, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: «OVANDO, Teresa C/ BAIGORRIA, Hernán S/Cobro de Pesos e Indem. De Ley» (EXPTE. N° 160/2020) ha sido designado el Martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor para que proceda a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor, el 100 % de automotor individualizado como AUTOMOTOR DOMINIO EIZ-386, MARCA PEUGEOT, MODELO PARTNER FURGON 1.4 N PRESENCE, TIPO FURGON 600, AÑO 2004, MOTOR PEUGEOT N° 10FSP74547863, CHASIS PEUGEOT N° 8AE5BKFWF3G510362.-

EL REMATE se realizará el día miércoles 02 de junio de 2023, a las 18 hs, en el domicilio de Avenida San Martín N°: 270 Primer piso, departamento A, de la localidad de Trevelin, donde estará su bandera.-

SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (5%) cinco por ciento y el impuesto de sellado de Ley, en dinero en efectivo a cargo del comprador quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobadora la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 586 del CPCyC. y de la responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 590 del mismo código.-

DEUDAS: El automotor a subastarse se encuentra inscripto en la Municipalidad de Trevelin y al día 06/12/2022 registra una deuda por patente de \$31.101,61 (TREINTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS con 61/100) y al día 02/12/2022 no registra deudas por multas en el Juzgado de faltas de esa Localidad.-

VISITAS E INFORMES: De lunes a viernes de 16.30 a 19.30 hs. Previo coordinar con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta. Asimismo se deja constancia que el martillero exhibirá el bien durante un término no menor a siete (7) días y en un horario de tres (3) horas diarias.-

ESQUEL – CHUBUT, 12 de mayo de 2023.-

JOSE OSSEMANI  
Secretario

I: 18-05-23 V: 19-05-23

### MANCINELLI SERVICIOS ESPECIALES S.R.L CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto Cesión de Cuotas de la sociedad denominada Mancinelli Servicios Especiales S.R.L; mediante fecha 24/04/2023. Cedente: María Elena Benlisha nacida el 14/04/1963, DNI 16.364.081, viuda, empresaria, domiciliada en calle Comodoro Py N° 397 de la ciudad de Rada Tilly Provincia del Chubut; Cesionario: Martin Elías Coronado, nacido el 05/09/1988, D.N.I. 33.619.520, soltero, empresario, domiciliado en Av. Comodoro Ortubey N° 1170 de Rada Tilly Provincia del Chubut; Cesión: Que María Elena Benlisha, Cede y Transfiere a favor de Martin Elías Coronado la cantidad de 235 cuotas sociales de las que le corresponden de «Mancinelli Servicios

Especiales S.R.L.» CUIT 30-71091414-8, equivalentes al 10% del capital social.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 18-05-23

### KIOSCO PLAZA S.A.S. - CONSTITUCIÓN

En la ciudad de Gaiman, provincia del Chubut, República Argentina, a los 10 días del mes de Abril del año 2023, comparece el señor Morejón, Daniel Alberto, 60 años de edad, nacido el 03/03/1962, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Chacra 205 «C», Villa Inés de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, con Documento Nacional de Identidad N° 14.878.777, C.U.I.T. 20-14878777-9, quien constituye una sociedad que se denominará Kiosco Plaza Sociedad por Acciones Simplificada y establece su sede social y legal en la calle Eugenio Tello N° 290 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut. La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, al desarrollo de las siguientes actividades: a) Venta de chocolates, golosinas, productos de kiosco y cigarrillos; b) Venta al por menor de aguas, bebidas alcohólicas y bebidas sin alcohol; c) Venta al por menor de productos de productos de almacén, fiambres, lácteos y helados; d) Venta de artículos de bazar y regalaría; e) Compra, venta, importación y exportación de todos los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto social, pudiendo realizar sin restricción alguna todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto societario; f) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como elaboradora, vendedora y revendedora de productos alimenticios en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales y nacionales. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas

de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; g) Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, participar en otras sociedades comprando acciones o cuotas sociales de las mismas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), representado por 100 Acciones Ordinarias Escriturales por un valor nominal total de Pesos Mil (\$ 3000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma por tiempo indeterminado. Revestirá el cargo de Administrador Titular Morejon, Daniel Alberto y de Administrador Suplente Brunt, Analia Norma, 49 años de edad, nacida el 10/04/1974, soltera, argentina, docente, domiciliado en José Sabes y 11 de Septiembre Casa N° 35 del Barrio Docente de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, con DNI N° 23.998.515, C.U.I.T. 27- 23998515-2. El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año. La sociedad tendrá un plazo de duración de 99 años. La sociedad prescinde de la sindicatura. Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 18-05-23

### **TRANSPORTE VIRGEN DEL VALLE S.A.S. CONSTITUCIÓN**

En la ciudad de Gaiman, provincia del Chubut, República Argentina, a los 10 días del mes de Abril del año 2023, comparece el señor Candia, Octavio Julio, 54 años de edad, nacido el 30/04/1968, casado, argentino, jubilado, domiciliado en calle San Lorenzo Casa 33 del Barrio 47 Viviendas de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, con Documento Nacional de Identidad N° 20.094.688, C.U.I.T. 20-20094688-0, la señora Candia, Rocío Yanet, 25 años de edad, nacida el 16/06/1997, soltera, argentina, empleada, domiciliada en calle San Lorenzo Casa 33 del Barrio 47 Viviendas de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, con Documento Nacional de Identidad N° 40.207.424, C.U.I.T. 27-40207424-3, el señor Candia, Julio Walter, 36 años de edad, nacido el 08/12/1986, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo Casa 33 del Barrio 47

Viviendas de la ciudad de Gaiman, Provincia del

Chubut, con Documento Nacional de Identidad N° 32.084.988, C.U.I.T. 20-32084988-9, y el señor Candia, Brian Américo, 32 años de edad, nacido el 14/12/1990, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calle San Lorenzo Casa 33 del Barrio 47 Viviendas de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, con Documento Nacional de Identidad N° 35.383.652, C.U.I.T. 20-35383652-9, quienes constituyen una sociedad que se denominará Transporte Virgen del Valle Sociedad por Acciones Simplificada y establecen su sede social y legal en la calle San Lorenzo Casa 33 del Barrio 47 Viviendas de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut. La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, al desarrollo de las siguientes actividades, las cuales serán realizadas por profesional o técnico con título y matrícula habilitante en caso que las mismas así lo requieran: a) Servicio de transporte escolar; b) Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros; c) Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre (charters, servicios contratados, servicios para ámbito portuario o aeroportuario, servicio de hipódromos y espectáculos deportivos y culturales); d) Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros; e) Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros; f) Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos (servicio atmosférico); g) Compra, venta, importación y exportación de todos los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto social, pudiendo realizar sin restricción alguna todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto societario; h) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como prestadora de los servicios de transporte de los incisos a) hasta f) en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales y nacionales. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; i) Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, participar en otras sociedades comprando acciones o cuotas sociales de las mismas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), representado por 100 Acciones Ordinarias Escriturales por un valor nominal total de Pesos Mil (\$ 3000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de

la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma por tiempo indeterminado.

Revestirá el cargo de Administrador Titular Candia, Julio Octavio y de Administradores Suplentes Candia, Rocío Yanet, Candia, Candia, Julio Walter y Candia, Brian Américo. El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año. La sociedad tendrá un plazo de duración de 99 años. La sociedad prescinde de la sindicatura. Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 18-05-23

---

### TRIBUNAL ELECTORAL

«El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados»

«PARTIDO ACCIÓN VECINAL SENGUER s/ Reconocimiento»

«(Expte. N° 1559-P-2022), en fecha 15 de octubre de 2022 dicha»

«agrupación política en formación ha adoptado como nombre»

«ACCIÓN VECINAL SENGUER» (art. 8 Ley XII N° 9)»

Dra. ADRIANA VILLANI  
Secretaría  
Tribunal Electoral Provincial

I: 18-05-23 V: 22-05-23

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Trevelin, que el Sr. Roberto Omar Daher, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Agrícola, proveniente del arroyo Blanco, en un caudal aproximado de 2.633,10 m<sup>3</sup>/año (0,08 l/ha.s), para utilización de riego de 1ha de vid, en el inmueble identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Ejido 28, Circunscripción 5, Sector 5, Parcela 297, de la Localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, durante los meses de enero a diciembre de cada año, por un periodo de cinco años y, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRÍCOLA) – SR. ROBERTO OMAR DAHER – ESTABLECIMIENTO «CHACRABARUK», LOS CIPRESES,

PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 093 AÑO 2023-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 16 MAY 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 18-05-23 V: 22-05-23

---

### COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PUERTO MADRYN

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de junio de 2023 a las 12:00 horas, en la sede del Colegio calle Ing. Fennen N°58, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1°) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

2°) Tratamiento y aprobación de la memoria; balance del ejercicio del período comprendido entre el 01/04/2022 al 31/03/2023, presupuesto anual e inventario.

3°) Informe anual del Directorio.

4°) Informe anual del Tribunal de Disciplina.

5°) Informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts., 25, 26, 28, 29,

33 sgtes. y conchs. de la ley XIII N° 11 y en los términos y con el alcance de la resolución Nro. 25/2013-CPAPM, quedando el texto de la misma a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.

Se le hace saber que, transcurrida, media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29

2° apartado Ley XIII N° 11).

Dr. RICARDO O. GABILONDO  
Presidente  
Colegio Público de Abogados  
de Puerto Madryn

I: 18-05-23 V: 22-05-23

---

### CÍRCULO POLICIAL Y MUTUAL DE LA PROVINCIAL DEL CHUBUT

Reanudación de la Asamblea realizada el día 15 de

Mayo del corriente año y que pasara a cuarto intermedio hasta el día 31 de Mayo, en que se reanudara la misma en el local del centro de retirados de la Policía de la Provincia del Chubut, sita calle Av. Vucetich y Ameghino.

Publicar por Tres (3) días

Orden del día

- a) Designación de 2 socios asambleístas para firma de acta correspondiente
- b) Consideración de ejercicio sociales periodos 2020-2021 / 2021-2022
- c) Consideración y aprobación de memoria y balance 2020-2021 / 2021-2022
- d) Informe e situación económica y social de la institución
- e) Actualización de lo establecido en artículo 19 inc. L
- f) Tratamiento de la cuota societaria
- g) Asignación y corrimiento de cargos vacantes
- h) A consideración de la asamblea la propuesta de ampliación, refacción o venta de terrenos que se identifica como ejido 37 –circ. 4- sector 4 - chacra 29-par.11 de la localidad de Trelew y también el Inmueble ejido 28 – circ. 1- sector 5 - manzana 76 - parcela 10 - partida inmobiliaria 02687-1 de la ciudad de Puerto Madryn.

HONORIO AGUSTÍN MUÑOZ

Presidente

Círculo Policial y Mutual de la Provincia del Chubut

I: 18-05-23 V: 22-05-23

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI Nº 35  
Decreto Nº 185/09 y Nº 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y sus Decretos Reglamentarios Nº 185/09 y Nº 1003/16, respecto al Informe de Impacto Ambiental denominado «Proyecto Arroyo Verde y Marfil II» presentado por la empresa Piche Resources S.A, que se tramita por el Expediente Nº 413/23.MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)) y en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental de la Municipa-

lidad de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [participacionciudadana.chubut@gmail.com](mailto:participacionciudadana.chubut@gmail.com), por correo postal a Yrigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental, sita en Terminal de Ómnibus Ávila e Independencia 1º Piso, Código Postal 9120. De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO

Subsecretario de Gestión Ambiental y  
Desarrollo Sustentable  
MAyCDS

I: 17-05-23 V: 18-05-23

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI Nº 35  
Decreto Nº 185/09 y Nº 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y sus Decretos Reglamentarios Nº 185/09 y Nº 1003/16, respecto al Informe de Impacto Ambiental denominado «Proyecto Cerro Chacón» presentado por la empresa Piche Resources S.A, que se tramita por el Expediente Nº 414/2023-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)) y en la Municipalidad de Paso de Indios, Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [participacionciudadana.chubut@gmail.com](mailto:participacionciudadana.chubut@gmail.com) por correo

postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Paso de Indios, sita en Palacio Municipal de Paso de Indios, Código Postal 9207. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO  
Subsecretario de Gestión Ambiental y  
Desarrollo Sustentable  
MAYCDS

I: 17-05-23 V: 18-05-23

### **COLEGIO DE ENFERMEROS PUERTO MADRYN LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn Convoca, en segundo llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 03/06/2023 a las 10 hs., en la sede Social sito en Av. Juan Muzzio 569.-

Para dar tratamiento al siguiente orden del día, ejercicio N° 22:

- 1° Designación de dos socios para la rúbrica del libro de actas.
- 2° Tratamiento y consideración de memoria, estados contables notas e informe de revisor de cuentas.
- 3° Renovación de autoridades.
- 4° Poner a consideración de la asamblea aumento de la cuotas sociales.

Ef. CARLOS OVIEDO  
Presidente  
C.E.P.M.

I: 17-05-23 V: 19-05-23

### **CHUBUT DEPORTES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 12 DE JUNIO 2.023**

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, hace saber que por Acta N° 179 del día 14 de Abril de 2.023, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a llevarse a cabo el día 12 de Junio de 2.023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en caso que fracase la primera; en la Sede de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, sito en Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson.- el siguiente se tratará:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el

acta correspondiente.

2.- Motivos de la Convocatoria fuera de Término.

3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Resultados de Ejercicio cerrado al 31/12/2.021.

4.- Consideración y Aprobación del informe de la Sindicatura del período 2.021.

5.- Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2.021.

6.- Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2.021.

7.- Elección de Directores y Síndicos correspondientes al sector privado, conforme establece artículos 7 y 16 Estatuto Social.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los accionistas en la sede administrativa de la Sociedad y asimismo será remitida electrónicamente al representante designado por los accionistas.

Asimismo se recuerda los accionistas la obligación de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de comunicar la decisión de asistir a la asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma y a los fines de ser inscriptos en el Libro de Asistencia.- socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.-

I: 15-05-23 V: 19-05-23

### **MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO**

#### **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023**

**EXPTE N°188/2023**

**«OBRA PÚBLICA: «POLO LOGÍSTICO-PRODUCTIVO»  
(Res. DEM N°1189/2023)**

OBJETO: EJECUCIÓN OBRA PÚBLICA: «POLO LOGISTICO-PRODUCTIVO», Municipio de Lago Puelo, Provincia de Chubut, en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de Infraestructura Municipal y Comunal (RESOL-2021-269-APN-MOP).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 26/100 CVS (\$ 91.894.232,26.-).

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: MIÉRCOLES SIETE (07) de JUNIO de 2023, a las 11:00 horas, en la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOPORTE PAPEL: El día MIÉRCOLES SIETE (07) de JUNIO de 2023, hasta las 09:00hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N de la Localidad de Lago Puelo.

MONTO DE LA GARANTÍA DE OFERTA: PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 32/100 CVS (\$ 918.942,32.-).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS MIL



CON 00/100 CVS (\$300.000,00.-), a entregar de manera presencial o digital según lo indique el proponente contra acreditación del pago del mismo.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo y domicilio electrónico: licitacionespuelo@gmail.com.-

P: 16, 17, 18, 22, 23, 29 y 30-05-23

### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:**

#### PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0074-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N°40, Tramo: Emp. RN 26 (Ex. RP 20) – Emp. RP 23 – Sección: Km 1432,43 – Km 1474,71 - Provincia: del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Mil Ochocientos Veintiocho Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil (\$1.828.431.000,00), a valores referidos al mes de Diciembre de 2022 con un Plazo de Ejecución de Doce (12) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Dieciocho Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Diez (\$ 18.284.310,00).

APERTURA DE OFERTAS: 14 de Junio del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 02 de Mayo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>.

La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito – identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>.

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 02-05-23 V: 22-05-23

### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica**

#### **el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0105-LPU23.**

OBRA: De Conservación Mejorativa – Ruta Nacional N° 3 – Tramo: Uzcudum RP 31 - Ea Laguna Grande – Sección: Km. 1.587,63 - Km 1.729,26 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Ocho Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil (\$ 2.538.569.000,00), referidos al mes de Diciembre de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veinticinco Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa (\$ 25.385.690,00).

APERTURA DE OFERTAS: 28 de Junio del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 12 de Mayo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito – identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 12-05-23 V: 05-06-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y  
PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN  
Dirección General de Planificación, Estudios  
y Proyectos de Infraestructura  
AVISO DE APERTURA**

#### **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°08/23**

Obra: «AMPLIACION ESCUELA N° 68»

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento veintitrés millones ochocientos cinco mil ochocientos ocho con setenta y siete centavos (\$ 123.805.808,77).

Garantía de oferta: Pesos un millón doscientos treinta y ocho mil cincuenta y ocho con nueve centavos (\$ 1.238.058,09).

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento ochenta y cinco millones setecientos ocho mil setecientos trece con dieciséis centavos (\$ 185.708.713,16).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: GOBERNADOR COSTA

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Jueves 15 de Junio de 2023 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 15 de Junio de 2023 - Hora: 11:00

Expediente N°001652-MIEP-23

I: 17-05-23 V: 23-05-23

## **PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES PRESTAMO BID 3806/OC-AR**

### **«MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO (SPMF) PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS EN EL NOROESTE DE CHUBUT»**

PRESTAMO BID 3806/OC-AR

«Segundo llamado para la Adquisición de Vehículos Livianos para Prevención y Control de Incendios Forestales»

PROSAP-IV-619-LPN-B

1. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES –PROSAP IV (Préstamo BID 3806/OC-AR) y se propone utilizar parte de los fondos de este FINANCIAMIENTO para efectuar los pagos bajo el Contrato de la LPN «Segundo llamado para la Adquisición de Vehículos Livianos para Prevención y Control de Incendios Forestales» -PRESTAMO BID 3806/OCAR.

2. La UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia de

Chubut invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para:

Lote/Items	Descripción	Cantidad
1	Pick Up 4x4 Doble Cabina	11
2	Vehículo utilitario 4x2 5 plazas	1
3	Cuatriciclo 4x4	3
4	Trailer para cuatriciclo de un eje	3

3. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – Mail: [contratacionesuep@gmail.com](mailto:contratacionesuep@gmail.com) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de 08hs a 14hs.

5. Los requisitos de calificación es incluyen: El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia: experiencia en la comercialización satisfactoria de bienes similares o iguales a los requeridos en esta licitación y capacidad financiera (presentación de balances, órdenes de compra, facturación) «No se otorgará» un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación.

6. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo del documento de licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado. El documento en formato electrónico será enviado por correo electrónico, o podrá ser descargado de la página web <https://licitaciones.chubut.gov.ar> ó <http://www.prosap.gov.ar>.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 Horas del 22 de junio de 2023. Ofertas electrónicas «no serán» permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las 12:00 Horas del día 22 de junio de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Declaración de Mantenimiento de la Oferta».

8. 8. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son):

Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – Dirección: Av. 25 de mayo N° 550, 1° Piso, de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut (CP 9103).

I:12-05-23 V: 18-05-23

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00